



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

108**MADRID NÚMERO 37**

EDICTO

Don Miguel Ángel García Guerrero, secretario del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 157 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 281 de 2010

En Madrid, a 29 de junio de 2010.—Doña Purificación Elisa Romero Paredes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 157 de 2009, seguidos por la presunta falta de lesiones, entre partes: de la una, el ministerio fiscal; como denunciado, don Roberto Sánchez Jiménez, y como perjudicado, don Cleto Ufredo Villamar Tagle, constando en autos sus demás circunstancias personales.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a don Roberto Sánchez Jiménez, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Cleto Ufredo Villamar Tagle, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 8 de julio de 2010.—El secretario (firmado).

(03/29.755/10)